

## SESIONES ORDINARIAS

2021

## ORDEN DEL DÍA N° 498

Impreso el día 27 de octubre de 2021

Término del artículo 113: 5 de noviembre de 2021

COMISIONES DE LEGISLACIÓN GENERAL  
Y DE DISCAPACIDAD

SUMARIO: **Símbolo** de accesibilidad universal, para identificar el acceso de las personas con discapacidad. Adopción. (122-S.-2020)

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación General y de Discapacidad han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el que se adopta el símbolo de accesibilidad universal para identificar el acceso de las personas con discapacidad; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 26 de octubre de 2021.

*Cecilia Moreau. – Leonor M. Martínez Villada. – Ana C. Carrizo. – Graciela M. Caselles. – Hernán Pérez Araujo. – María G. Burgos. – Karim A. Alume Sbodio. – Estela M. Neder. – Karina Banfi. – Brenda L. Austin. – Héctor “Cacho” Barbaro. – Virginia Cornejo. – Pedro C. Dantas. – Gonzalo P. del Cerro. – Melina A. Delú. – Gabriela B. Estévez. – Maximiliano Ferraro. – Sebastián García de Luca. – Lucas J. Godoy. – Josefina V. González. – Ramiro Gutiérrez. – Josefina Mendoza. – María L. Montoto. – Victoria Morales Gorleri.\* – Claudia Najul. – Alejandra del Huerto Obeid. – María G. Parola.\* – Paula A. Penacca. – Roxana N. Reyes. – Dina Rezinovsky. – Gisela Scaglia. – Vanesa Siley. – Mirta Tundis. – Eduardo F. Valdes. – Daniela M. Vilar. – Liliana P. Yambrún. – Pablo R. Yedlin.*

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2020.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Sergio T. Massa.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

Artículo 1° – Adóptese el símbolo de accesibilidad universal, cuyo diseño se adjunta como anexo I de la presente, a fin de identificar el acceso de las personas con discapacidad a los edificios, vías públicas, servicios de transporte, vehículos, instalaciones exteriores e interiores, páginas web, así como a los bienes y los servicios que aseguren la autonomía, la igualdad de oportunidades y la plena participación en todos los aspectos de la vida, según lo dispuesto por el artículo 9° de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la ley 26.378 y con rango constitucional otorgado por la ley 27.044.

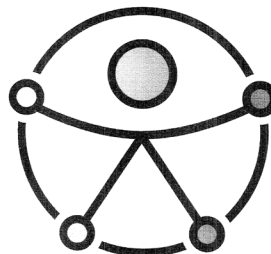
Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

CLAUDIA LEDESMA ABDALA DE ZAMORA.

*Juan P. Tunessi.*

## ANEXO I



\* Integra dos (2) comisiones.

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación General y de Discapacidad han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el que se adopta el

símbolo de accesibilidad universal para identificar el acceso de las personas con discapacidad, y no encontrando objeciones que formular al mismo, propician su sanción.

*Cecilia Moreau.*